Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

REF.: Oficio Nº 98-2012-ETI-CPP/PJ, cursado por el Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal.

Lima, veintisiete de marzo de dos mil doce.-

VISTO:

El Oficio número noventa y ocho guión dos mil doce guión ETI guión CPP diagonal PJ, cursado por el Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante el mencionado documento se remite informe respecto a las acciones realizadas por el Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal; en el año dos mil once; así como el Plan de Acciones correspondiente al período dos mil doce.

Segundo. Que, para mejor resolver, es necesario, que la Gerencia Operacional del mencionado Equipo Técnico Institucional emita el informe correspondiente.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 232-2012 de la décima tercera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores San Martín Castro, Almenara Bryson, Walde Jáuregui, Vásquez Silva, Palacios Dextre y Chaparro Guerra, de conformidad con lo previsto en el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad.

SE RESUELVE:

Remitir a la Gerencia Operacional del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal, la propuesta presentada por el Presidente del referido Equipo Técnico, que contiene las acciones realizadas en el periodo dos mil once; así el plan de acciones correspondiente al periodo dos mil doce, para el informe respectivo.

Registresé, comuniquese y cúmplase.

R SAN MARTIN CASTRO

Presidente

LUIS ALBERTO MERÀ CASAS

Secretario General

LAM.C/F.R.P